



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el 13 de abril se celebra el Día del Maestro Ecuatoriano;

Que en diarias jornadas, con verdadera vocación y apostolado, los educadores forman en sus aulas a la niñez y juventud ecuatoriana, entregándoles su saber y conocimientos científicos y humanísticos, preparándoles para enfrentar los retos y desafíos actuales, sin olvidar el rostro humano del hombre del futuro;

Que el maestro Ecuatoriano, con valentía y patriotismo ha comprendido la aguda crisis económica que agobia al País, sin menoscabar su sagrada misión en favor de la educación;

Que es deber del Congreso Nacional, digno depositario de la voluntad popular, reconocer y exaltar la labor de los maestros ecuatorianos, en bien de la educación y cultura de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Saludar y felicitar efusivamente al MAESTRO ECUATORIANO en su día clásico.

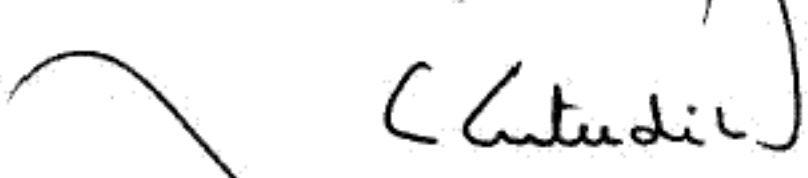
Hacer votos porque la labor fecunda e irremplazable del educador la mantenga y desarrolle con la misma vehemencia, vocación y mística que ha caracterizado a la clase magisteril.

Recomendar al maestro Ecuatoriano como ejemplo de honradez, pundonor y sacrificio a las presentes y futuras generaciones.

Publicar el presente Acuerdo por la prensa.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil.


CARLOS FALQUEZ BATALLAS
PRESIDENTE, (E)


GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL